**PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA.**

**Trabajo con agentes químicos cancerígenos o mutágenos**

1. Identificar los productos calificados en la actualidad como cancerígenos, mutágenos y/o teratógenos:

Según antiguo etiquetado,

 R45 y/ó R49: Cancerigeno 1ª o 2ª categoría.

 R40 y Xn: Cancerigeno de 3ª categoría.

 R46 y T: Mutágeno 1ª y 2ª categoría.

 R68 y Xn: Mutágeno 3ª categoría.

 R 60 y/o R61: Teratogénico categoría 1ª y 2ª.

 R62 y/o R63: Teratogénico de 3ª categoría.

Según nuevo etiquetado:

 H351 Se sospecha que provoca cáncer

 H350 Puede provocar cáncer

 H340 Puede provocar defectos genéticos

 H350i Puede provocar cáncer por inhalación

 H341 Se sospecha que provoca defectos genéticos

 H361f Se sospecha que perjudica a la fertilidad

 H361d Se sospecha que daña al feto

 H361fd Puede perjudicar a la fertilidad. Puede dañar al feto.

1. Limitar las cantidades del agente cancerígeno en el lugar de trabajo. Empleo de procesos de trabajo y medidas técnicas con el objeto de evitar o reducir al mínimo el uso o generación de agentes cancerígenos.
2. Limitar al menor número posible los trabajadores expuestos o que puedan estarlo. Para ello se evitará que personas no autorizadas tengan acceso a las zonas donde se desarrollen estas actividades, bien delimitando y señalizando dichos lugares, o bien por otros medios.
3. Se procurará que la exposición no sea permanente y que su duración se limite a lo estrictamente necesario. Aunque se empleen medidas de protección colectiva e individual, también se procurará evitar la exposición de personal sensible así como de embarazadas.
4. Poner a disposición de los trabajadores afectados ropa y equipos de protección adecuados. Se procurará disponer de lugares distintos para guardar de manera separada las ropas de trabajo o de protección y las ropas de vestir. La Unidad se responsabilizará del lavado y descontaminación de la ropa de trabajo, quedando prohibido que el personal se lleve dicha ropa a su domicilio para tal fin.
5. Se adoptarán medidas higiénicas generales de forma habitual, en particular la limpieza regular de suelos, paredes y demás superficies, dejando por escrito el procedimiento de realización, de manera que éste no suponga un riesgo para la salud del personal que realice la limpieza.
6. Evacuar los agentes cancerígenos en origen, mediante extracción localizada, en condiciones que no supongan un riesgo para la salud pública y el medio ambiente. Cuando la exposición no pueda evitarse por otros medios o como complemento se emplearán equipos de protección individual.

Deberá disponerse de cabinas - vitrinas de trabajo de seguridad biológica, siendo indiferente la clase o característica (clase I, clase II o clase III) modificando el sistema de tratamiento del aire expulsado mediante la inclusión, además de los filtros HEPA (alta eficiencia) de elementos que aseguren la limpieza del aire expulsado (filtros de carbón activo, convertidores catalíticos, etcétera), evacuando el aire extraído de la cabina al exterior. Se deberán tomar las correspondientes precauciones a la hora del cambio del conjunto de filtros de las cabinas.

Si es necesario utilizar una bomba de vacío en alguna de las operaciones, ésta deberá estar dotada de un sistema de elevada capacidad de retención de los contaminantes (filtros adecuados o borboteadores) y la salida de humos de la misma se hará directamente a la vitrina de extracción.

1. Se emplearán medios que permitan el almacenamiento, manipulación y transporte seguros de los agentes cancerígenos, así como para la recogida, almacenamiento y eliminación de residuos, en particular mediante la utilización de recipientes herméticos etiquetados de manera clara, inequívoca y legible, disponiendo señales de peligro claramente visibles, de conformidad todo ello con la normativa vigente en la materia.
2. Siempre que se trabaje con productos cancerígenos, mutágenos y teratógenos se establecerá un plan de emergencia específico del laboratorio relacionado con las posibles situaciones de emergencia que su uso pudiese conllevar.
3. Redacción de un listado de trabajadores expuestos a cancerígenos y mutágenos. La misma se mantendrá actualizada y se conservarán los nombres de las personas que dejaron de estar expuestas.